



Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo				
Responsable del proceso	Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa				
Nombre del proyecto de regulación	Proyecto de Decreto, "Por el cual se derogan los Decretos 1780 de 2003, 4490 de 2006 y 1448 de 2014 y las disposiciones relativas al Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las MiPymes del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".				
Objetivo del proyecto de regulación	Derogar los Decretos 1780 de 2003, 4490 de 2006 y 1448 de 2014 y las disposiciones relativas al Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las MiPymes del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo				
Fecha de publicación del informe	25 de agosto de 2025				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario				
Fecha de inicio	9/08/2025				
Fecha de finalización	23/08/2025				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2025				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	rcortes@mincit.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	0				
Número total de comentarios recibidos	0				
Número de comentarios aceptados	0		%		
Número de comentarios no aceptadas	0		%		
Número total de artículos del proyecto	4				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0		%	0%	
Número total de artículos del proyecto modificados	0		%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1			No se recibieron observaciones		

Orlando Javier Ferro Daza
Director
Micro, Pequeña y Mediana Empresa